

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

ATS_PYME_006

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_006), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_006:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

ATS_PYME_006

1

Código Seguro De Verificación	I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	21/11/2022 19:22:19
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 3 que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaron inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta resolución.

TERCERO.- La relación anexa de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

Código Seguro De Verificación	I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	21/11/2022 19:22:19
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
9	ADI & SALU INT SL	B06646608	39.500,00 €	31,00	22,00	27,00	2,50	82,50	1
4	ROMMEL & MONTGOMERY	B10491686	40.000,00 €	31,50	24,00	23,50	2,50	81,50	2
15	PLACONSA	A10011641	40.000,00 €	33,00	20,00	25,00	2,50	80,50	3
16	BOBIMEX, S.L.	B06100622	14.900,00 €	31,50	18,00	27,00	2,50	79,00	4
5	SFERAONE SOLUTIONS&SERVICES S.L.	B35908482	39.970,00 €	31,00	20,00	23,00	2,50	76,50	5
34	BSPORTS CENTRALITAS, S.L.U.	B10435154	40.000,00 €	23,00	27,00	24,00	2,50	76,50	6
45	JEREZ GUJIER TRANSPORTES SL	B06383012	40.000,00 €	28,00	19,00	24,00	2,50	73,50	7
6	SOLARIA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	B10346153	38.630,00 €	26,00	21,00	23,00	2,50	72,50	8
18	INYGES CONSULTORES, S.L.	B10306702	40.000,00 €	29,00	18,00	23,00	2,50	72,50	9
20	COVELESS INGENIERÍA S.L.	B06456651	28.359,81 €	31,00	16,00	20,00	2,50	69,50	10
24	BODEGAS DEHESA DE ARRIBA S.L.	B06731327	39.500,00 €	24,00	20,00	23,00	2,50	69,50	11
30	MOVILEX RECYCLING ESPAÑA S.L.	B06554885	39.500,00 €	25,00	19,00	23,00	2,50	69,50	12
			440.359,81 €						

Código Seguro De Verificación	I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	21/11/2022 19:22:19
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE
EXTREMADURA
DEPARTAMENTO DE
ECONOMÍA Y TURISMO



EOI
Escuela de
organización
industrial



Plan de
Recuperación,
Resiliencia y
Crecimiento



JUNTA DE
EXTREMADURA

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
35	INDUSTRIA TRANSFORMADORA EXTREMEÑA DEL SUR, S.L.	B06212799	40.000,00 €	23,00	19,00	24,00	2,50	68,50	13
39	AGRO TRUST, S.L.	B06924450	40.000,00 €	19,00	20,00	23,00	5,00	67,00	14
32	SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	40.000,00 €	22,00	19,00	23,00	2,50	66,50	15
12	AOSSA EXTREMADURA S.L.	B10263663	40.000,00 €	25,00	17,00	21,00	2,50	65,50	16
41	GRUPO TC CONSUMIBLES S.L.	B06601322	40.000,00 €	22,00	20,00	21,00	2,50	65,50	17
46	EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO SL	B06555908	39.969,00 €	25,00	20,00	18,00	2,50	65,50	18
21	HERAL ENOLOGIA S.L.	B06412563	39.800,00 €	24,00	17,00	21,00	2,50	64,50	19
28	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S. L.	B06624464	40.000,00 €	29,00	17,00	15,00	2,50	63,50	20
33	GARCIA MURILLO DISTRIBUCIONES Y CONTRATACIONES S.L.	B06675920	36.800,00 €	22,00	15,00	24,00	2,50	63,50	21
42	MINUSBARROS, SCL	F06112239	39.270,00 €	23,00	19,00	19,00	2,50	63,50	22
47	LAVANDERIA INDUSTRIAL ROMERO GRAGERA, SL	B06576771	40.000,00 €	22,00	22,00	15,00	2,50	61,50	23
38	RECICLA SIGLO XXI S.L.	B06594865	37.650,00 €	19,00	17,00	19,00	5,00	60,00	24
44	CAMPOJEREZ SL	B82274135	40.000,00 €	18,00	17,00	22,00	2,50	59,50	25
27	NUEVOS CULTIVOS AGRARIOS S.L.	B10460632	39.510,00 €	18,00	18,00	20,00	2,50	58,50	26

ATS_PYME_006

4

Código Seguro De Verificación	I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	21/11/2022 19:22:19
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



22	RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE BARBAÑO, S.L.	B06597371	40.000,00 €	20,00	18,00	17,00	2,50	57,50	27
17	EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA DE EXTREMADURA, SL	B10248755	38.980,00 €	27,00	17,00	10,00	2,50	56,50	28
29	NATURCUP SL	B10438497	31.825,00 €	23,00	16,00	15,00	2,50	56,50	29
40	STRATA PAVIMENTOS SLU	B06693618	40.000,00 €	22,00	16,00	15,00	2,50	55,50	30
13	SCDAD COOP MONTEMIEL	F06011225	40.000,00 €	18,00	15,00	19,00	2,50	54,50	31
23	INVESTMENTS AND SERVICES TURENEX, SL	B42814780	39.900,00 €	20,00	15,00	17,00	2,50	54,50	32
37	JAMÓN Y SALUD, S.A.	A06338297	40.000,00 €	20,00	16,00	15,00	2,50	53,50	33
26	GRUPO DEL EMBALAJE Y MARCAJE S.L.	B06762611	14.780,00 €	18,00	15,00	15,00	5,00	53,00	34
43	TOUCHIT SL	B06575070	40.000,00 €	18,00	16,00	15,00	2,50	51,50	35

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
36	BIOBEE TECHNOLOGIES S.L.	B06625255	15.000,00 €	20,00	11,00	8,00	2,50	41,50
7	CANAL DEPORTE TV, S.A.	A16686214	36.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	21/11/2022 19:22:19
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
NACIONAL



Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
11	Soc. Cooperativa Ntra. Sra. del Prado, SCL	F10005502	Minimis > 200.000€
3	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI S.L.	B73861908	No subsana domicilio fiscal
48	GAMMA SOLUTIONS HEALTH SLU	B88630728	No acredita condición de PYME
1	M Esther García Sánchez	03130204L	No ha subsanado en tiempo
14	Europa masi	B10440402	No ha subsanado en tiempo
19	TECNOCE, S.L.	B91341404	No ha subsanado en tiempo
25	SYNAPSE ASESORES INFORMATICOS S.L.	B63967202	No ha subsanado en tiempo
31	OPFH FRUGALIA, S.L.	B06341333	No ha subsanado en tiempo

Código Seguro De Verificación	I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	21/11/2022 19:22:19
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/I6VWMy3aoUdQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

